



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

AYUNTAMIENTO DE INCA

3840*Nombramiento de FJMM como personal funcionario de carrera Celador de obras del Ayuntamiento de Inca por estabilización*

Mediante el decreto de alcaldía núm. 2024-1637, se ha resuelto lo siguiente:

"Resolución del Sr. Alcalde presidente del Ayuntamiento de Inca para aprobar el nombramiento de funcionarios de carrera y la adjudicación de puestos de trabajo a las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional en la escala de Administración especial, subescala de servicios especiales, clase Celador de obras, subgrupo C1 del Ayuntamiento de Inca.

Hechos

1. En el BOIB núm. 119 de 10 de septiembre de 2022, se publicó el convenio firmado con el Consejo de Mallorca por el que se encomienda al Consejo de Mallorca la aprobación de las bases, la convocatoria y la gestión de los procesos de estabilización de la ocupación temporal que establece la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, que se derivan de la oferta de empleo público aprobada en los siguientes BOIB: núm. 66, de 21 de mayo de 2022, núm. 76, de 11 de junio de 2022, núm. 89, de 9 de julio de 2022, núm. 116 de 3 de septiembre de 2022, núm. 131, de 8 de octubre de 2022 y núm. 144, de 8 de noviembre de 2022.

2. Por Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de fecha 30 de noviembre de 2022, (BOIB núm. 158, de 6 de diciembre de 2022), modificada por Resolución de la consejera ejecutiva de Hacienda y Función Pública de fecha 29 de agosto de 2023 (BOIB núm. 121, de 31 de agosto de 2023), se aprobó la convocatoria del proceso selectivo por el sistema excepcional de concurso de méritos para el ingreso como personal funcionario de la escala de administración especial, subescala de servicios especiales, clase celador de obras, del subgrupo C1, del Ayuntamiento de Inca. En esta resolución se convocó 1 plaza de la categoría de Celador de obras del Ayuntamiento de Inca.

3. Por Acuerdo del Tribunal calificador competente de este proceso selectivo de estabilización, concluida la revisión y baremación de los méritos de los aspirantes, en fecha 22 de febrero de 2024 se publicó, en el tablón electrónico de anuncios y en la sede electrónica del Consejo Insular de Mallorca, la lista definitiva de puntuaciones obtenidas por las personas aspirantes, con aplicación de los criterios de desempates y la resolución de las alegaciones formuladas en la lista provisional de puntuaciones, así como el listado de puestos correspondientes a las plazas convocadas, donante un plazo de 7 días hábiles para comunicar el orden de preferencia de los puestos ofrecidos.

4. De conformidad con el punto 8.8 de las bases específicas de la convocatoria, una vez asignados los puestos de trabajo ofrecidos, el tribunal debe elevar al consejero ejecutivo de Hacienda y Función pública la propuesta de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de concurso de méritos, con asignación de puestos de trabajo, desglosada, en su caso, por turnos de acceso.

5. En fecha 13 de marzo de 2024 el Tribunal calificador competente del procedimiento selectivo ha acordado elevar a la consejera de Hacienda y Función Pública el Acuerdo de propuesta de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para el ingreso como personal funcionario en la escala de administración especial, subescala de servicios especiales, clase celador de obras, del subgrupo C1 del Ayuntamiento de Inca con asignación de puestos de trabajo por turno de acceso, de acuerdo con el trámite de manifestación de orden de preferencias efectuado, para su nombramiento como funcionarios de carrera, la cual contiene tantas personas aprobadas como el número de plazas convocadas. En el caso en que no se hubiese efectuado el trámite por parte de la persona aspirante, el puesto de trabajo ha sido asignado de oficio.

6. En el BOIB núm. 38, de 19 de marzo de 2024, se publicó la resolución de la consejera de Hacienda y Función Pública mediante la cual se aprueba la lista definitiva de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo por el sistema excepcional de concurso de méritos para el ingreso como personal funcionario de la escala de administración especial, subescala de servicios especiales, clase celador de obras del subgrupo C1 del Ayuntamiento de Inca con asignación de puestos de trabajo por turnos de acceso.

7. En fecha 22 de marzo de 2024, D. FJMM, titular del DNI 43115999S, mediante registro de entrada núm. 2024-E-RC-4151, ha presentado la documentación requerida, por lo que, debe procederse a su nombramiento como funcionario de carrera Celador de obras, y en el plazo de tres(3) días, a contar desde la publicación del nombramiento en el BOIB, deberá tomar posesión de su cargo.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 91.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
2. El artículo 68 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares.
3. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.
4. La ley 20/2021 de 28 de diciembre de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público
5. La ley 4/2022, de 28 de junio de consejos Insulares.
6. El artículo 4 del Decreto ley 6/2022, de 13 de junio, de nuevas medidas urgentes para reducir la temporalidad en el empleo público de las Islas Baleares.
7. La Resolución del Consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de 30 de noviembre de 2022 (BOIB núm. 158, de 6 de diciembre de 2022) por la cual se aprueban la convocatoria y bases específicas que han de regir el proceso selectivo de concurso de méritos excepcional para el ingreso com personal funcionario en la escala de administración especial, subescala de servicios especiales, clase Celador de obras municipal, del subgrupo C1, del Ayuntamiento de Inca.

Por todo ello, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Nombrar y adjudicar el puesto de trabajo como personal funcionario carrera de la escala de administración especial, subescala de servicios especiales, del subgrupo C1, con la categoría de Celador de obras del Ayuntamiento de Inca, de acuerdo con lo expuesto en la Resolución de la consejera de Hacienda y Función Pública del Consejo de Mallorca, a D. FJMM, titular del DNI 43115999S.

SEGUNDO.- Autorizar y Disponer (AD) el gasto por un importe de 34.180,60 € euros en concepto de retribución por la plaza de personal funcionario carrera de la escala de administración especial, subescala de servicios especiales, del subgrupo C1, con la categoría de Celador de obras de esta corporación con el nivel de destino 20, durante el año 2024, y de acuerdo con los importes fijados en el decreto de la alcaldía 2024-0754 de 23/02/2024 y las cotizaciones de la seguridad social vigentes legalmente a la fecha actual, y con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

RETRIBUCIONS AMB SALARIS VIGENTS (INCREMENT 3,5% ANY 2023)

CONCEPTES RETRIBUTIUS	RETRIBUCIONS MENSUALS	RETRIBUCIONS PREVISTES 02/05/2024 – 31/12/2024	APLICACIÓ PRESSUPOSTÀRIA
SOU BASE + PRORRATA S.BASE P.EXTRA	966,23 €	7.729,84 €	04,15100,1200400
TRIENNIS + TRIENNIS P.EXTRA	187,22 €	1.497,76 €	04,15100,1200600
C.DE DESTÍ + PRORRATA P.EXTRA	601,73 €	4.813,84 €	04,15100,1210000
C. ESPECÍFIC + PRORRATA P.EXTRA	1.089,33 €	8.714,64 €	04,15100,1210100
C. RESIDÈNCIA BALEARIS	75,50 €	604,00 €	04,15100,1210300
CARRERA PROFESSIONAL	459,39 €	3.675,12 €	04,15100,1210200
COMPLEMENT ESCOLARITAT FILLS	0,00 €	0,00 €	02.22100.1270000
TOTAL BRUT	3.379,40 €	27.035,20 €	
SEG. SOCIAL EMPRESA	893,18 €	7.145,40 €	04,15100,1600000
COST TOTAL EMPRESA	4.272,58 €	34.180,60 €	

TERCERO.- Notificar a D. FJMM que para adquirir la condición de personal funcionario de carrera deberá tomar posesión de su cargo en el plazo de 3 días hábiles a contar desde la publicación en el BOIB de la resolución de nombramiento y adjudicación del puesto de trabajo.

Antes de tomar posesión del puesto adjudicado, la persona interesada deberá hacer constar que no ocupa ningún puesto de trabajo ni que realiza ninguna actividad en el sector público de las que se comprenden en el art. 1 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas.



CUARTO.- Publicar el nombramiento en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y en la página web del Ayuntamiento de Inca.»

(Firmado electrónicamente: 23 de abril de 2024)

El alcalde

Virgilio Moreno Sarrió

